

MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-11153 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de vivienda unifamiliar en Mogro. Expediente 30/09.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de reforma para vivienda unifamiliar cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 15 de julio de 2014.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: Antonio Crespo González, con DNI número 13.906.751-P.

Dirección de la licencia: Calle Abra del Pas número 34 (Mogro).

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 16 de julio de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2014/11153